MUNICIPALIDAD DE AREGUA
CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación
Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

"AREGUA, un paseo inspirador"

Areguá, 07 de julio de 2018.

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones asentadas en la Nota **DNCP/DNC/Nº13.485/2018**, de fecha 04 de julio del corriente en el marco de la "CONTRATACION DIRECTA Nº18/2018 REPARACION DE TECHO DE TEJAS DE LA ESCUELA BASICA N° 6644 SANTA LIBRADA" - ID. 349.338., expresando cuanto sigue:

1. Que si bien y como se indica en la Nota de Observación Punto 1, la Municipalidad de Areguá no cuenta con los recursos suficientes para llegar a consolidar y afrontar en un solo llamado los IDs. 349.340, 349.337 y 349.338, ya que depende de los desembolsos otorgados por el Ministerio de Hacienda en donde establece una alícuota es decir el monto estipulado para la Municipalidad de Areguá en concepto de FONACIDE se divide en 12 meses que también se encuentra supeditado en la presentación de los informes cuatrimestrales, es por ello que las obras están planificadas para ejecutarlas cronológicamente de acuerdo a la disponibilidad efectiva de los recursos.
2. Con respecto al Punto 2 de la referida nota, la Municipalidad de Areguá no cuenta actualmente con los datos requeridos, por lo que ha procedido a consultarlas al MEC, ya que consultando en la base de datos del Servicio Nacional de Catastro, no brinda mayores datos, limitándose solamente a expresar que el propietario de dichos inmuebles es el MEC, pero no individualiza a que institución corresponde.
3. En tanto los Puntos 3 y 4, se tendrá en cuenta lo observado y se estaría analizando la posibilidad de modificar el PAC, de acuerdo a lo que corresponda.
4. En cuanto al Punto 5 de la Nota, la Municipalidad de Areguá ha solicitado Aprobación del MEC, el Proyecto presentado a dicho ente incluye la totalidad de los Ítems establecidos en el presente proceso. Por cuestiones del volumen de las documentaciones se dificulta la remisión de los mismos vía sistema.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

JORGE BALBUENA GUAINER
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE AREGUA • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Capital del Departamento Central